



Acuerdo De Concejo Municipal



N° 057-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 01 de octubre del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 01 de octubre de 2020, en la Estación Orden del Día el INFORME N° 238-2020-GAJ-GM-MDCN-T, emite Opinión Legal sobre la necesidad de aprobar vía Acuerdo de Concejo la priorización del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" a través del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, en ese contexto, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y servicios públicos de competencia local en el ámbito de su jurisdicción;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, mediante el Informe N° 034-2020-PICL-SGPMI-GM-MDCN-T de fecha 30 de setiembre de 2020, la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, Ing. Pamela Ines Cardoso Linares, solicita la aprobación de la lista priorizada de proyectos a ser ejecutados en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230 Obras por impuesto, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con un monto viable de inversión de S/. 8, 717,515.16 soles, con Código Único de Inversión N° 2486102.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas pueden suscribir un convenio de asistencia técnica con PROINVERSIÓN, bajo la modalidad de asesoría o encargo, previo acuerdo del Consejo Regional, del Concejo Municipal, del Consejo universitario, o previa resolución del Titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, según corresponda;

Que, en ese sentido mediante Informe N° 238-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 30 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual opina FAVORABLEMENTE con respecto a PRIORIZAR el Proyecto : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", para ser ejecutado por el mecanismo ESTABLECIDO en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado. Por lo que resulta necesario ser elevado a Sesión de Concejo;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por UNANIMIDAD del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Priorización del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversión N° 2486102, con un monto viable de inversión de S/. 8, 717,515.16 soles; para ser ejecutado en el marco del mecanismo previsto en la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, para brindar capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de la cartera de proyectos según lo dispuesto en el inciso 1 numeral 6.3 del Artículo 6 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR al Titular del Pliego CPC. Helmer Joel Fernández Chaparro a suscribir el respectivo Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR al Titular del Pliego CPC. Helmer Joel Fernández Chaparro aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Local, con las Empresas Privadas, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6 del TUO de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEXTO- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública y REMITIRLO a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 12.1 del artículo 12 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTICULO SÉPTIMO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones el trámite y cumplimiento del presente acuerdo y a la Sub Gerencia de Secretaría General para su comunicación.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.
G.P.P
G.A.J.
S.G.P.M.I
S.G.T.I
Archivo/ S.G.S.G